

# RESIDENCIA INTERNADO DE SAN ILDEFONSO



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.  
Infancia y Adolescencia.



## Descripción

La Residencia se perfila como un centro singular, de apoyo y no de sustitución, a las familias cuyas circunstancias económicas y sociales requieren una ayuda temporal en la crianza de sus hijos e hijas. El centro asume la atención socioeducativa de niñas, niños y adolescentes, creando y planificando un marco adecuado que asegure las condiciones óptimas para su desarrollo y socialización. Para ello se interviene desde tres ámbitos, el educativo, favoreciendo su desarrollo integral, el socio-familiar y la promoción de la salud.

La institución está vinculada a la Lotería Nacional desde el año 1771. La participación de niñas y niños en dicha actividad está regulada mediante convenios de colaboración en los que el objetivo principal se dirige a promover el desarrollo integral de los residentes.



## Modalidades

Derivación desde Atención Social Primaria.



## Finalidad

- Proporcionar un entorno afectivo, acogedor y educativo que promueva la formación integral de los internos e intentar compensar, a la vez, los déficits que pueden presentar al encontrarse alejados de sus familias.
- Establecer un marco de convivencia basado en la afectividad, que proporcione a los menores un ambiente acogedor, de seguridad y respeto.
- Promover el desarrollo pleno de la personalidad de los menores.
- Ofrecer una formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia.
- Preparar a los menores para participar activamente en la vida social y cultural.
- Desarrollar hábitos de salud, higiene y ejercicio físico.
- Proporcionar a los menores el apoyo necesario para una adecuada evolución en el proceso académico.



## Requisitos

- Estar empadronado en el municipio de Madrid.
- Informe de los Servicios Sociales de la Junta Municipal del distrito correspondiente.

**Competencia**

Local.

**Plazo de concesión**

No aplica.

**Forma de gestión**

Directa / Indirecta.

**Duración de la prestación o periodo máximo de concesión**

Curso escolar.

**Aportación de la persona usuaria**

No.

**Procedimiento de la prestación**

Mediante solicitud y valoración técnica de la situación en la que se determine que la residencia puede ser el recurso de apoyo más adecuado.

**Obligaciones específicas**

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

**Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos**

No aplica.

**Régimen de compatibilidad con otras prestaciones**

Compatible con el resto de las prestaciones.

**Tipo de centro o recurso de atención**

Centro residencial.

**Estándares de calidad**

- Plan de Calidad Ayuntamiento de Madrid.
- Carta de Servicios Residencia Internado San Ildefonso.

**Perfil de persona beneficiaria**

Menores de 6 a 14 años, escolarizados entre 1º de Educación Primaria y 2º de E.S.O, preferentemente residentes en el municipio de Madrid, procedentes de familias capaces de asumir compromisos con la Residencia y cuya problemática sea de carácter temporal.

**Nivel de atención**

Atención Social Especializada.

**Condicionada/garantizada**

Condicionada.

**Ámbito territorial de atención**

Ciudad de Madrid.

**Criterios de prioridad**

No aplica.

**Proveedor del Servicio**

Ayuntamiento de Madrid.

**Derechos específicos**

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

**Normativa/ disposición de regulación o ejecución**

- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Artículo 45 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPVI).

**Financiación Autonómica/Local**

Local.

**Información complementaria**

[www.madrid.es/Residencia-Internado-San-Ildefonso](http://www.madrid.es/Residencia-Internado-San-Ildefonso)

